

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 644-2015

Doctor
Carlos Quinde
Director de Cultura
Ciudad

28 DIC. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del informe 05-2015, de la Comisión de Deportes y Recreación que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que establece la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal citado que establece: Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y, considerando que la "Reforma a la Ordenanza que establece la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes", se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 436-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 1 de septiembre de 2015; y luego del respectivo debate en el que se consideró entre otras, la denominación de la Ordenanza como "Ordenanza que establece los incentivos para la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes" **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que establece los incentivos para la carrera atlética 10K Ruta de los Tres Juanes". Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Com. Deportes
Archivo (expediente)
Sonia Cepeda
2015-12-23

Servicios Públicos
RC

Aso. Periodistas Deportivos

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía